



AmCham Guatemala declara su preocupación ante la suspensión de la corte de constitucionalidad a la Minera Fénix

La Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana (AmCham Guatemala), manifiesta preocupación por la suspensión temporal a la Minera Fénix, por parte de la Corte de Constitucionalidad.

“La Cámara ve con preocupación esta suspensión, no solo porque afecta a la minería, sino también desanima la atracción de inversión extranjera. El actuar de la Corte de Constitucionalidad (CC) envía una señal negativa a los diferentes agentes económicos, ya que se perciben como expropiaciones a inversiones previamente realizadas en el país y a la vez se atenta contra plazas laborales que son tan necesarias para los guatemaltecos, especialmente en el área rural”, expresó Juan Pablo Carrasco Presidente de AmCham Guatemala.

La Minera Fénix es operada por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), quien obtuvo su licencia de explotación mediante la resolución 1208, el 17 de abril del año 2016. Desde entonces esta mina ha generado más de 3,000 empleos directos e indirectos.

“En esta instancia es importante mencionar la importancia de regular por medio del ejecutivo el proceso de consulta del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, sin embargo, este no debe ser un instrumento de suspensión ni bloqueo a proyectos, sino uno de dialogo exclusivamente para consensuar acuerdos entre comunidades, Estado y empresas.”, puntualizó Carrasco.

La resolución actual de la CC acentúa la falta de certeza jurídica en el país, por lo que AmCham exhorta a las autoridades correspondientes a buscar resoluciones a favor de la economía, atracción de inversión extranjera directa y fuentes de empleos de los guatemaltecos.